MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 059-2022-OAF/MDI

Imperial, 27 de abril del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Documento s/n con, **Exp. Adm. N°1940-2022** de fecha 17/03/2022; **el informe N°228-2022-OGRH-MDI** de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; **el informe N°437-2022-GSPyGA-MDI** de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; **el informe N°299-2022-OGRH-MDI** de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; **el informe N°81-2022-UC-OAF-MDI** de la Unidad de Contabilidad ; **el informe N°169-2022-OPP-GM/MDI** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **el informe N°222-2022-OAF-MDI** de la Oficina De Administración y Finanzas; **el informe N°274-2022-OAJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica; relacionados a la solicitud del **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO** identificado con **DNI N°44619044**, domiciliado en Asentamiento Humano Josefina Ramos Mz L Lt 33-Imperial, sobre **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (…) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (…) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante documento s/n con Exp. Adm. N°1940-2022 de fecha 17/03/2022, el Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO, identificado con DNI N°44619044 solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas, como Guardián en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°228-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 21/03/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, solicita se informe si el Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Guardián en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 1 de marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022.

Que, mediante el Informe N°0437-2022-GSPYGA-MDI con fecha de recepción 04/04/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que el Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°299-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 07/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO con DNI N° 44619044, por el importe de S/ 2,532.15 (Dos mil quinientos treinta y dos con 15/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728	
a) Cálculo de CTS	S/ 633.03
b) Vacaciones Truncas	S/ 1,393.00
c) Gratificaciones Truncas	S/ 506.12
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	**S/ 2,532.15**

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 07/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor del **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO.**

Que, mediante el **Informe N°081-2022-UC-OAF/MDI** la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO con DNI N°44619044, quien laboró como Guardián en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 08/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el Pago de Beneficios Sociales a favor del **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO.**

Que, mediante el **Informe N°169-2022-OPP-GM/MDI** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO,** quien laboro como Guardián en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización del 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022 bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0024 GESTION ADMINISTRATIVA	
PROG. PRE.	: Acciones central	
FTE, DE FTO.	: 2 Recursos Directamente recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente recaudados	
PARTIDA	: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios	S/ 633.03
	2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	S/1,393.00
	2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	S/ 506.12
	TOTAL	S/2,532.15

Que, mediante el **Informe N°222-2022-OAF/MDI** la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su OPINION LEGAL y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N°274-2022-OAJ-MDI** la Oficina de Asesoría Jurídica considera **PROCEDENTE** el Pago de Beneficios Sociales, por el periodo laborado del 1 de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, a favor del ex servidor **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO.**
Finalmente resulta **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL,** a favor del **Sr. ÑAHUI UTANI RICHARD EDUARDO**, identificado con **DNI N°44619044** por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas Como Guardián en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Fiscalización desde el 01/03/2021 al 28/02/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/2,532.15 (Dos mil Quinientos treinta y dos con 15/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

44619044
05-05-2022
10:19 am